

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Don José Ramón López Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia, en funciones,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1950/1980, ejec: 3/1981, a instancia de Teresa López Marín contra Angel Fernández Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Piso primero, número cuatro, de la casa número cinco, de la calle Particular, bloque C, de Parla. Se halla situado en la planta primera del edificio. Tiene su entrada por la escalera común. Mide 65,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza, tendero y los espacios comunes correspondientes. Linda: frente o Norte, patio de luces común, caja de escalera y vivienda número uno de la misma planta; Este, vivienda número tres de esta misma planta; Sur, calle formada por construcciones de Bienvenido Navarro Hernández, y al Oeste, con calle Particular y patio abierto. Cuota: 5 enteros 54 milésimas por ciento. Total: 2.275.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 18, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1983; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las trece treinta, de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Magistrado, José Ramón López Fando Reynaud.—El Secretario.—18 043-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188/81-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Promotora Constelación, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 8 del actual la celebración de tercera pública subasta el día 11 de enero próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 6, nave industrial frente a una calle sin nombre de la localidad de Granollers (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.032, folio 130, li-

bro 179 de Granollers, finca número 17.714, inscripción primera.

Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 8 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—10.392-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/1981-2.ª, instado por «Aisconde, S. A.», contra don Juan García Vázquez y doña Magdalena Gómez Lozano, he acordado por providencia de fecha 11 del actual la celebración de primera pública subasta el día 12 de enero próximo a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote:

«Finca trozo de tierra de riego de «Fuente del Ojo», huerta de Cieza, partido del Puente Marinel de la localidad de Cieza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 554, folio 229, libro 145, finca número 14.938, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos tres (5.644.303) pesetas.

Segundo lote:

«Finca número uno, local comercial sito en planta baja de avenida Calvo Sotelo, de Cieza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 452, folio 14, libro 104, finca número 10.920, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de ocho millones ciento noventa y cuatro mil trescientos tres (8.194.303) pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—6.294-3.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 561/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Himalaya Reus, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 21 de octubre de 1982, la celebración de primera pública subasta para el día 13 de enero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31 del paseo Prim, piso 8.º, 4.ª, de la localidad de Reus (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.720, folio 142, libro 602, finca número 32.861, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

Barcelona, 21 de octubre de 1982.—El rco, José Ortega Sanz.—10.817-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 619 de 1980-A, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Suriol Raventós, siguiente:

«Una casa con pajar y era unidos, de superficie ciento ochocientos treinta y cuatro milímetros cuadrados toda la finca, sita en el término de Subirats, caserío de la Vern y calle de Cal Cartró, señalada con el número veinticinco; que linda: Al frente, con la calle de Cal Cartró, izquierda, Concepción Montserrat; derecha, Ramón Suriol, y fondo, José Marrugat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca de Penedés, libro 17 de Subirats, tomo 417, folio 195, finca número 1972, inscripción sexta.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de seiscientos mil pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 20 de enero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que el rematante se obliga en el acto del remate a aceptar las condiciones prevenidas en la regla decimotercera y concordantes de dicho precepto, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.987-A.

\*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber que en este Juzgado y bajo el número 938 de 1982-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja

de Ahorros de Cataluña, que litiga acogido al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por los demandados don Francisco Linares Franco y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de enero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad por la que fue tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que asciende a la de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa-chalet.—Con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 31 de la manzana M de la urbanización. La casa, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura irregular y tiene su frente en la calle El Graell. Mide en junto 440 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea ligeramente curva de 15 metros, con resto de f. digo, con calle El Graell; derecha, entrando, en línea recta de 35 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 33); izquierda, en línea recta de 28,50 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 71), y fondo, en línea recta de 18,50 metros con resto de finca de que se segregó, destinada a zona de utilización no específica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.658 del archivo 18 23 de San Salvador de Guardiola, folio 25, finca número 1.059, pendiente de inscripción en el Registro la titularidad de los hipotecantes, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—10.988-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 342/1982, se tra-

mite procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao» que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Bartau contra don Fernando Artiach Isasa, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 20 de diciembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 420.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Apartamento número cinco de la planta alta quinta de la casa señalada, con el número treinta y cinco de la calle General Concha de Bilbao.»

Inscrito al tomo 770, libro 532 de Bilbao, folio 150, finca número 20.905-B, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.243-3.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.318/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Construcciones PCIV, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de enero próximo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número uno, sótano que tiene una superficie aproximada de 452 metros cuadrados. Landa: Norte, con terreno libre de edificación; Sur y Este, con subsuelo del edificio, y Oeste, con terreno libre de edificación. Representa una participación en los elementos comunes de 3,3 por 100 y forma parte del grupo o conjunto residencial arquitectónico compuesto de cuatro portales bloques, radicante en el barrio de Ondargane, jurisdicción de Górliz, Vizcaya, que se denomina I, II, III y IV, calle de Eloisa Artaza.

Inscrita al libro 19 de Górliz, folio 242, finca 808.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—10.994-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394-82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Lance, S. A.», sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de enero de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja izquierda, entrando, sin distribución interior, y tiene tres puertas a su fachada de Alda. Recalde, 44. Mide una superficie de ciento un metros cuadrados, y linda: Al Norte, con portal y la escalera de la casa de Alda. Recalde, 44; al Sur, con salida de la finca de Rodríguez Arias, 17; al Este, con calle Alda. Recalde, y al Oeste, con patio de la finca de Rodríguez Arias, 17.

Y el sótano perteneciente a este lonja, con una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados. Cuyo sótano se halla en el primer sótano y linda: Al Norte, con planta sótano propiedad de Banco de Santander, y dependencias de la finca de Alda Recalde, número 44; al Sur, con finca número 46 de Alda Recalde, 44, y patio interior de esta finca. — Rodríguez Arias, 17; al Este, subsuelo de la

Alda de Recalde, y al Oeste, salida de la finca de Rodríguez Arias, número 17, vivienda del portero de la finca de Alda de Recalde, 44, y patio interior de esta finca.»

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, tomo 922, libro 615 de Bilbao, folio 108, finca 20.536-A.

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fue de pesetas 10.600.000.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.991-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 311/82, sección primera, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Timoteo Díaz Martínez con domicilio comercial en Portugalete, representado por el Procurador don José María Arana Vidarte, en el que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado de insolvencia provisional y por tanto convocado a Junta general de acreedores para cuyo acto se señaló el día 17 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, dándose a dicha convocatoria la publicación prevenida por la Ley mediante la publicación del presente.

Bilbao a 16 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.078-C.

#### GIJON

#### Edictos

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 693/80, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrió García, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Felipe Luis Aranjuelo Artola y su esposa, doña Consuelo García Menéndez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

Departamento número seis, piso tercero, izquierda, de la casa señalada actualmente con el número seis de la calle Rufe Rendueles de Candás, concejo de Carreño.

Inscrito al libro 242, folio 164, finca 20.364, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será el de 1.350.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al cré-

dito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1982. El Juez, José Manuel Barral Díaz.—Ante mí, el Secretario.—14.595-C.

Don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 649/80, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julio Carrió García, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José García Álvarez y su esposa, doña Evelia Vara Vara, vecinos de Logrezaña (Carreño), para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Casa, c construcción, de planta baja y piso, sita en la ería de La Vega, parroquia de Logrezaña, concejo de Carreño. Ocupa la planta baja una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados, y está destinada a local de negocio; y el piso, a vivienda, ocupando la vivienda una superficie útil de ciento treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y construida de ciento cincuenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados; la vivienda se distribuye en porche y «hall» de entrada, una cocina, un estar-comedor, cuatro dormitorios, un baño completo y un aseo; a la vivienda se accede por una escalera exterior. Linda por todos los vientos con el terreno en la que está enclavada, que queda dicho terreno sin edificar, para desahogo de lo construido; cuyo terreno es el siguiente: Rústica a prado y peñedo denominada «El Espadañal», en la ería de la Vega, parroquia de Logrezaña, concejo de Carreño; tiene una superficie de dieciocho áreas. Linda: al Norte, de Silverio Fernández; Este, reguero; Sur, de José Muñiz, y Oeste, camino.

Inscripción La de referencia lo está al tomo 243, folio 136, finca 20.323.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de pesetas 2.895.000, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1982. El Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—14.596-C.

## GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha recaída en expediente número 1.379/1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Curtidora Granadina, S. A.», dedicada a la manipulación, transformación, comercialización y distribución de pieles y similares naturales y artificiales y domiciliada en Albalate (Granada), polígono de Juncaril, número 228, habiéndose intervenido de sus operaciones mercantiles, y designados interventores a los Profesores Mercantiles don Antonio Avila Corral y don Luis Avivar Fernández, domiciliados en Granada; Pedro Antonio de Alarcón, 32 y urbanización «Parque del Genil», edificio Gema, el segundo, y el Banco de Bilbao, como acreedor del primer tercio de la lista.

Lo que se hace público para general conocimiento

Dado en Granada a 4 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.60°-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 743 de 1982, a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada» contra don Eugenio Alaminos Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones, la siguiente finca hipotecada:

«Nave industrial, de una sola planta, con superficie total construida de setecientos treinta y cinco metros cuadrados, edificada sobre un terreno de mil ochocientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Al frente, camino rural, llamado de La Vuñuela; izquierda entrando, con Antonio Fernández Jiménez; derecha, con Antonio Fernández Sánchez, y espalda, o Sur, con resto de la finca de que ésta se segregó.»

Inscrita al tomo 1.129, libro 109 de Atarfe, folio 245, finca 6.593.

Ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de ocho millones cuatrocientas cincuenta mil (8.450.000) pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación correspondiente obra unida en autos, donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—10.940-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 383 de 1982, a instancia de la «Caja Ge-

neral de Ahorros y Monte de Piedad de Granada» contra don Manuel Ordóñez González y doña Eusebia Martínez López, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

«Piso en planta primera, tipo D del edificio sito en Jaén, en la calle Flores de Lemus, sin número de orden (edificio Ramírez), destinado a una sola vivienda, con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial útil de noventa y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y ciento veinte metros treinta y tres decímetros cuadrados contruidos, y según cédula de calificación definitiva tiene noventa y seis metros catorce decímetros cuadrados útiles y ciento diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados contruidos.»

Inscrita al folio 25 vuelto del tomo 1.471, libro 792 de Jaén, finca número 45.984.

Ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones ciento noventa mil quinientas (2.190.500) pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho precio de valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación correspondiente del Registro obra unida en autos donde podrá examinarse.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—10.941-A.

## HOSPITALET

## Edictos

Por tenerlo así ordenado S. S.ª, en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros de Penedés, que litiga por pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Antonio Vivas González y Conchita Martín Blanco, por medio del presente se hace saber, que se acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 26 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número veintidós.—Piso ático, puerta primera, situada en la 5.ª planta alta del edificio situado en San Baudillo de Llobregat, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 5, de superficie útil 52 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y viviendas puertas 2.ª y 3.ª de la misma planta; a la izquierda con vivienda puerta 2.ª de la misma planta, rellano y caja de escalera y patio de luces, y al fondo, en proyección vertical, con patio interior de manzana, mediante terraza de uso privado de esta vivienda. Cuota de partición 3,65 por ciento.

Inscrita al tomo 725, libro 81, folio 137, finca número 23.940, inscripción primera. Valorada en 1.815.000 pesetas.

Hospitalet, 29 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.989-A.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, contra José Antonio Gil Franco y «Cia. de Seguros Hermes», en autos de número 85/82, por medio del presente se emplaza al codemandado, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Zaragoza, calle División Azul, número 2 (José Antonio Gil Franco), por término de nueve días, a fin de que comparezca en forma en autos, y ello bajo los apercibimientos, caso de no efectuarlo, de tenerle por confeso, participándole que obran en Secretaría las copias de la demanda por si le interesare.

Hospitalet, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.—14.578-C.

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos número 704 de 1981, seguido ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Raventós, S. A.», se ha aprobado el convenio volado por escrito por los acreedores de dicha Entidad en la Junta celebrada, mandando a los interesados estar y pasar por él, convenio en su día propuesto por el acreedor don Carlos Alavedra Oriach.

Hospitalet, 2 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón.—El Secretario.—14.577-C.

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de febrero de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por primera vez, la subasta pública acordada en juicio ejecutivo número 305/1982, promovido por «Videosonic, S. A.», contra don Ignacio García García (Click'76), con domicilio en la calle Orense, número 27, de esta capital, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones novecientas mil pesetas, en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse pre-

viamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

2.ª La aprobación del remate se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el rematante deberá contraer la obligación que determina el artículo 32 de dicha Ley arrendaticia.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado en el local de negocio sito en la calle Orense, número 27, tienda B, destinado en la actualidad según el perito tasador, a venta de material fotográfico.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.291-3.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 890 de 1981, referido a la «Sociedad Anónima General de Embalajes» (SAGE), ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, Dada cuenta y,

Resultando que en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima General de Embalajes» (SAGE), que se tramita en este Juzgado con el número 890 de 1981, se celebró con fecha 30 de septiembre pasado Junta general de acreedores en la que fue votado favorablemente el convenio presentado que en síntesis era el siguiente:

«1.ª La Compañía "Sociedad Anónima General de Embalajes", en estado de suspensión de pagos, pone todos sus bienes a disposición de la masa de acreedores para que los mismos sean vendidos a través de la Comisión Liquidadora que más adelante se expresa y con el producto de la venta de dichos bienes hacer pago a los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, es decir a prorrata del importe de los mismos, sin necesidad de que el suspenso intervenga en las operaciones de venta.

2.ª Por la representación legal de "Sociedad Anónima General de Embalajes" (SAGE), se otorgará el correspondiente poder irrevocable, a los fines antes expresados, a favor de la Comisión Liquidadora, que estará integrada por los Interventores judiciales don José María Serna González, don Luis Lorenzo Penalva de Vega y doña Cristina Velázquez Marcos, facultándoles ampliamente a fin de que, concurriendo dos de ellos, puedan disponer de todo el activo de SAGE, vendiendo los bienes propiedad de la misma en el precio y condiciones que estimen conveniente una vez que sea firme el auto aprobando judicialmente el presente convenio para con su producto y cuanto resulte del activo de la Sociedad hacer pago a los acreedores anteriormente expuestos, percibiendo por su labor los expresados integrantes de la Comisión Liquidadora el 5 por 100 del importe bruto de las ventas que se realicen o de los bienes que se dispongan;

Resultando que no se ha formulado oposición a dicho convenio;

Considerando que, de conformidad a lo que establece el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede aprobar el convenio, debiendo los interesados estar y pasar por él, adoptando al efecto los acuerdos que correspondan y librando los mandamientos al Registro Mercantil;

Vistos los preceptos de aplicación, Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio presentado en la Junta general de acreedores de la "Sociedad Anónima General de Embalajes" (SAGE), celebrada el día 30 de septiembre de 1982, que se menciona en el

primer resultando de este auto, debiendo los interesados estar y pasar por él.

Dése publicidad a este acuerdo publicándolo edictos en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, y asimismo, librese mandamiento al Registro Mercantil comunicándole este acuerdo.

Así por este su auto lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la supensa y a todas las demás personas que pudieran tener interés en este expediente, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado en Madrid a 20 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.324-3.

El «Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 1461/82 se sigue en este Juzgado con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, con fecha de hoy se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Fluma, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Pérez Ayuso, número 22, y sucursales en Palma de Mallorca, calle Unió, número 6, 3.ª, y en Barcelona, dedicada al negocio de instalaciones eléctricas en general.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.619-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 127/81, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Julián Pérez Pérez y su esposa María del Amor Fernández Rivero, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca número 58. Piso séptimo, letra B, escalera izquierda, del bloque números 13 y 14, situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 95,31 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: al frente, rellano ascensor y patio de luces; por la derecha, dicho patio y piso A de su misma planta de escalera derecha; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, piso A de su misma planta y escalera. Se le asigna una participación del 1,53 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.952, libro 572, folio 31, finca número 38.183, inscripción primera. Sita en Alcorcón (Madrid), bloque señalado con los números 13 y 14, en el polígono del plan parcial del Este de Alcorcón, primera fase de actuación, en las inmediaciones de la avenida de Polvoranca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de cincuenta mil pesetas, correspondiente al 75 por 100

del tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.618-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, con el número 344/82, se sigue autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pablo Martínez Guerrero y la Entidad «Zure, Sociedad Anónima Industrias de la Madera», sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía, 6.255.348 pesetas) con garantía sobre un trozo de terreno en el barrio Aranelza, de la extinguida anteiglesia de Zamudio, hoy Bilbao, y pabellón industrial construido sobre el mismo, inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, al libro 20 de Zamudio, folios 136 y 136, finca número 1.200, en cuyos autos se ha dictado la providencia que copiada literalmente es del tenor que a continuación se expresa:

Providencia Juez señor Carreras. Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El anterior escrito con el exhorto que acompaña a los autos de su razón. Como se pide, hágase saber la existencia de este procedimiento a los efectos determinados en la regla quinta, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria, a los siguientes acreedores posteriores:

Al Banco Guipuzcoano, domiciliado en San Sebastián, avenida de España, número 21, expidiéndose al efecto el correspondiente exhorto al de igual clase decano de dicha ciudad.

Al Banco de Bilbao, domiciliado en Bilbao, Gran Vía, 12; al Banco de Vizcaya, domiciliado también en Bilbao, Gran Vía, número 1, y a la Caja de Ahorros Vizcaína, también vecina de Bilbao, plaza de España, número 1, para los que se expide exhorto al de igual clase decano de Bilbao.

Y a los señores Arroyo, Cornejo, Ebro, Fernández, Garaita, Gómez, Landeta, Ojinaga Martínez, Vicente, Urrutia, Velldio y Moral, de los que se ignoran las demás circunstancias personales y sus domicilios, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de éste y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Entréguese al Procurador actor los referidos exhortos y los edictos para publicar en los mencionados periódicos, para que cuide de su cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí, José Luis Viada (rubricados).»

Y para que a los fines acordados sirva de notificación en forma legal a los señores Arroyo, Cornejo, Ebro, Fernández, Garaita, Gómez, Landeta, Ojinaga

Martínez, Vicente, Urrutia, Vellido y Moral, de los que se ignoran sus demás circunstancias personales y sus domicilios, se expide la presente en Madrid a 28 de octubre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.584-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 258-A-19/9, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían en nombre de «Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, S. A.», contra doña Josefina de Ballesteros Llaca y don Javier Rivera Zapata, sobre pago de cantidad en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada siguiente:

«Finca de doce hectáreas setenta y tres áreas y cuarenta y dos centiáreas, con agua, luz y colector general dirección Norte-Sur de la urbanización de Villafranca del Castillo, así como depuradores en punto Norte de esta finca, situada en el paraje de Villafranca, término de Villanueva de la Cañada y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número dos mil cuatrocientos noventa y nueve.»

Tasada en la cantidad de 6.397.100 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de diciembre próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1982.—El Juez de Primera Instancia José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.295-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1303/80, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Promotora Inmobiliaria Saga, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirá, remate que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza Castilla, número 1, el próximo día 12 de enero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

— Finca hipotecada objeto de subasta

«Vivienda número 12. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, terraza y cocina-lavadero, tiene una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados en los que está incluida la participación de esta vivienda en los elementos comunes; linda: Al Norte, que corresponde a la derecha entrando del piso, con la vivienda número 13 y con un patio comunal al que tiene tres huecos-ventanas; al Sur, que corresponde a la izquierda entrando al piso, con la vivienda número 11 y patio común, al que tiene un hueco de ventana; al Este, que corresponde a la entrada del piso, está situada ésta y el resto linda con el corredor general de acceso a todas las viviendas de esta planta, y al Oeste, que corresponde al frente según se entra en el piso, a zona verde del edificio, a la que tiene un hueco por el que se accede a la terraza. Su cuota de comunidad es de 0,4715 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 541, libro 54 de San Juan, folio 85, finca 4.618, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, quinientas mil (500.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.617-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 889-82, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre del «Banco de Descuento, S. A.», contra otro y «Mejoras Marítimas, S. A.», en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante «Banco de Descuento, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, y defendido por el Letrado don Fernando Pastor López, y de otra, como demandados «Mejoras Marítimas, S. A.» y don Alejandro Arroyo Díaz-Merry, que no tienen representación

ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; Resultando ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra «Mejoras Marítimas, S. A.», en ignorado paradero, y don Alejandro Arroyo Díaz-Merry, avenida Pío XII, número 71, portal 3, bajos B, de Madrid, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Descuento, S. A.», de la suma de dos millones quinientas mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras, rubricado.—Publicación leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada, rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada «Mejoras Marítimas, S. A.», dado su ignorado paradero, libro el presente, por su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.—6.246-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.164 de 1978, a instancia de «Vidrieras Españolas Vicasa, S. A.», contra don Enrique Toñón de Gall, domiciliado en Madrid, calle Arrenal, número 22, 3.ª, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de tasación y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las once horas del día 30 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Celebrándose la subasta por lotes separados para cada una de las fincas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.ª Mitad indivisa de finca rústica o trozo de tierra secano procedente de la heredad denominada «El Tolli», también llamado «Capicua», situado en la partida del Tolli o de San Blas, en término de Alicante. Linda: Norte, con herederos de doña María López Ikoverías; al Sur, con canal de riegos de Levante; al Este, también con resto de la finca de que se segrega, camino vecinal de Alicante a San Vicente, también llamado camino de La Borja en medio, y al Oeste, ferrocarril Alicante-Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 3, al folio 99, del libro 83 Sección 3.ª, finca número 5.453.

Ocupa una extensión superficial de tres hectáreas noventa y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a 39.584 metros cuadrados.

Valorada en 9.896.000 pesetas. Saliendo a subasta al valor de la mitad indivisa deducido el 2º por 100 en la cantidad de 3.724.000 pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa de la parcela de tierra secano y campa, sita en término de Benidorm, partida de Sierra Helada. Linda: al Norte, finca de Pedro Devesa Bayena, Jaime Orozco Devesa, Pascual Pérez, Alfonso Rojas, Alfonso Puchadas y otros. Linda: al Este, con término municipal de Alfaz del Pi y fincas propiedad de don Alfonso Puchades y don José Orozco y con el regador del corral de Ricardo y con fincas de don Isidro Pérez Orozco, Jaime Orozco Devesa y don Francisco Fuster Devesa; al Oeste, con finca propiedad de don Vicente Pérez, doña María Cabezas Braquehais, don Miguel Llover, con Isidro Pérez Orozco y don Enrique León Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 196, libro 81, folio 169, finca número 11.767.

Ocupa una extensión superficial de 59 hectáreas y según reciente medición de 53 hectáreas, 55 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 535.580 metros cuadrados.

Apareciendo con una valoración de pesetas: 16.067.400.

Saliento a subasta la tercera parte indivisa una vez rebajado el 25 por 100 en la cantidad de 4.016.850 pesetas.

Haciéndose constar que los títulos supeditados se hallan de manifiesto en Secretaría a las partes donde pueden examinarse y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—14.598-C.

#### NOYA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Noya se instruye expediente número 97-82, sobre declaración de falcimiento de Ignacio Beiro Senra, nacido el 22 de febrero de 1915, natural y vecino de San Lorenzo de Matasueiro, municipio de Outes, en este partido el cual fue movilizado en 1936 con motivo de la Guerra Civil Española, habiendo desaparecido durante la misma, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias suyas.

Noya, 18 de mayo de 1982.—El Juez, Eugenio Santiago Debarro Ramos.—13.785-C. y 2.ª 20-11-1982

#### SALAMANCA

Don Fernando Nieto-Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 387/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Juan Sáez López, con consentimiento de su esposa doña María Francisca González Hernández, empleados y vecinos de Salamanca, con domicilio en Gutenberg, número 12-2.º C, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 490.178,03 pesetas de principal, 145.212,09 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda situada en la planta segunda, a la izquierda del desembarque de escalera, señalada con la letra C, y perteneciente al tipo C, del edificio número 12, de la calle Gutenberg, con fachada a la de Valle Inclán, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y un balcón a la calle de Valle Inclán. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda; ocupa una superficie útil de 75,83 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la vivienda letra D, de esta misma planta; por el Sur, con hueco de escalera, patio y finca de Manuel Mateos y otros; por el Este, con rellano y hueco de escalera, y por el Oeste, con la calle de Valle Inclán.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en el tomo 3.205, libro 214/1.ª, folio 11, finca número 10.861, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en setecientos noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de octubre de 1982.—El Juez, Fernando Nieto Nafria. El Secretario.—10.942-A.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 398/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Cifuentes Rivas, casado con doña Manuela Hernández Molinero, mecánico y vecino de Salamanca, con domicilio en Alfonso IX, número 1-4.º L, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 250.000 pesetas de principal, 83.482,09 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 92.000 presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda sita en la calle Alfonso IX, número 1, planta cuarta, letra L, con fachada a la calle de Miguel de Unamuno, de Salamanca, compuesta de entrada, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño; mide 62,12 metros cuadrados construidos. Tiene dos ventanas a la calle de Bartolomé Ruiz y dos ventanas y balcón a la calle de Miguel de Unamuno. Linda: Por la izquierda, mirando desde la calle de Miguel de Unamuno, la calle de Bartolomé Ruiz; por la espalda, huecos de escalera y ascensor; por la derecha, piso tipo K, y por el frente, la calle de Miguel de Unamuno.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 300/2.ª, folio 243, finca número 24.097, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas treinta y siete mil ciento veinticinco pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de octubre de 1982.—El Juez, Fernando Nieto Nafria. El Secretario.—10.944-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 891 de 1979, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jesús Pazos Pumer, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por Antonia Balerdi Olazábal, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de un millón de pesetas.

Descripción de la finca:

Urbana.—Casa llamada «Gaviola-Enea», señalada con el número 34 de la calle Mayor, de la villa de Orio, confinante: por el Norte, con un camino de servidumbre; por el Oriente, con las casas de don José Azurza y don José Antonio Salsamendi; por Mediodía, con un terreno del señor Marqués de Rocaverde, y por el Poniente, con un solar cuyo dueño se ignora; consta de piso bajo, otro alto y desván. Ocupa su solar ochenta y siete metros cuadrados. Perteneciente a esta casa de «Gaviola-Enea», un terreno sembrado, sito en el término de Ampolayeta, de esta jurisdicción, que confina: por el Norte, pertenecidos del caserío «Echevarria»; por el Oriente, con otro sembrado de los herederos del finado don Rufino Edaya Mendiola, con terrenos de don Fernando Iturzaeta con un terreno solar de la propiedad de doña Escolástica Azcue, con otro solar de los herederos del finado don Juan Ignacio Beldarrain y don Casiano Olaizola, y por el Poniente, con un camino público; contiene de área superficial diecisiete áreas setenta y cuatro centiáreas; y otro terreno herbal en el mismo punto de Ampolayeta, confinante: por el Norte, con terreno de don Juan José Salsamendi; Oriente, con terrenos de los herederos de don Ignacio María Arambarri; Mediodía, con terreno de don Alejandro Imbil, y por el Poniente, con terrenos de los herederos de don Ignacio Seguro; mide dieciséis áreas sesenta y cuatro centiáreas. Referencia registral: Tomo 310 del archivo, libro 11 del Ayuntamiento de Orio, folio 22 vuelto, finca número 408, inscripción decimoséptima.

Dado en San Sebastián a 27 de octubre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estévan.—El Secretario.—14.561-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1982, se sigue expediente a instancia de «Construcciones Jaido, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcalá de Guadaíra, carretera de Sevilla-Mairena, kilómetro 1, chalé Nuestra Señora de los Dolores, dedicada a la construcción de viviendas y obras, que fue declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al superar el activo al pasivo en 11.583.424 pesetas, en cuyo expediente ha sido suspendida la Junta general de acreedores señalada para el día 21 de los corrientes, y señalándose de nuevo para ello, el día 2 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario Judicial.—15.056-C.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 185 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Angel Gómez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villafranca de Ordizia, contra don Néstor Cua-

drado Cuadrado, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Beasain y contra don Isidoro Maseda Macón, también mayor de edad, soltero, calderero y vecino de Villafranca de Ordizia, en reclamación de 250.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente, y que son dueños por mitades indivisas:

«Local comercial sito al frente derecha, entrando de la planta baja, con acceso por la calle de La Paz. Tiene la superficie útil de cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: Norte, calle de La Paz; Sur, local número seis; Este, local número tres, y Oeste, locales números cinco y seis. Este local está señalado con el número cuatro. Le corresponde una cuota de participación de dos enteros por ciento, con relación al total del valor del inmueble.

Pertenece a la siguiente: Casa de viviendas y bajos comerciales con su terreno accesorio, sito en el barrio de Altamira de esta villa, hoy calle de La Paz, número uno, que ocupa una planta solar de cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 933, libro 54, folio 221, finca 2.136, inscripción 6.ª de Villafranca de Ordizia.»

Valorada en la cantidad de trescientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Se hace constar que, para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 25 de octubre de 1982. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—14.572-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.643 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Vial Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Ricardo Soucase Romero en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veintiséis de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se admitirán posturas en cada una de las fincas que se subastan sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Cincuenta y una áreas veinte centiáreas de tierra seco, algarrobo y viña, en término de Ceste, partida del Tabach. Linda: Norte, Angel García Domenech; Sur, Ernesto García Soriano; Este, camino; Oeste, Vicente Haro Verduch. Es la parcela 168 del polígono 29 del Catastro parcelario.

Precio pactado: 6.000.000 de pesetas.

2. Cuarenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas de tierra seco, algarrobo y viña, en término de Ceste, partida del Tabach. Linda: Norte, camino; Sur, Ernesto Marín García; Este, Josefina Domenech Esteve; Oeste, Julio Zapater Sánchez. Es la parcela 168 del polígono 29 del Catastro Parcelario.

Precio pactado: 4.000.000 de pesetas.

3. Veintinueve áreas noventa centiáreas de tierra seco, algarrobo, antes viña, en término de Ceste, partida del Tabach o Cañada de la Arena. Linda: Norte, camino; Sur, camino y Josefina Domenech, antes Vicente Esteve Zurriaga; Este, Ernesto Marín García, Oeste, Trinidad Zapater. Es la parcela 169 del polígono 29.

Precio pactado: 2.400.000 pesetas.

4. Sesenta y cuatro áreas ochenta y una centiáreas de tierra seco, algarrobo, en término de Ceste, partida del Tabach. Linda: Norte, Francisco Sánchez Verduch, antes José María Martínez Marín; Sur, Josefa Sánchez Tarín y camino; Este, Ricardo Sánchez Cortés; antes Sur, y Este, Rafael Sánchez Tarín (Chivato); Oeste, la finca que siguen antes Gregorio Sánchez Tarín. Es parte de la parcela 112 del polígono 29.

Precio pactado: 6.400.000 pesetas.

5. Catorce áreas veinticinco centiáreas de tierra seco, algarrobo, en término de Ceste, partida del Tabach. Linda: Norte, Francisco Sánchez Verduch; Sur, Josefa Sánchez Tarín; Este, la finca antes descrita; Oeste, Adolfo Llorens Manzanera. Es parte de la parcela 112 del polígono 29 del Catastro.

Precio pactado: 2.000.000 de pesetas.

Las fincas antes descritas de hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 369, 153 y 150, libros 87, 30, 29 y 67 de Ceste, folios 89, 91, 240, 59 y 93; fincas números 10.600, 10.601, 6.766, 6.384 y 10.602, inscripción primera, a excepción de la finca descrita bajo el número 3 que es inscripción segunda, respectivamente.

6. Cuarenta áreas de tierra seco, campo cereal, en término de Ceste, partida del Tabach. Linda: Norte, Joaquín Mirasol Fortea; Sur, Vicente Haro Verduch y Francisco Sánchez Verduch; Este, Inés Ruiz García y José Navarro Diana; Oeste, Ernesto García Soriano. Es la parcela 109 del polígono 29 del Catastro Parcelario.

Precio pactado: 4.000.000 de pesetas.

7. Treinta y tres áreas de tierra seco, viña y olivos, en término de Ceste, partida del Tabach. Linda: Norte, la finca antes descrita; Sur, Adolfo Llorens Manzanera; Este, Francisco Sánchez Verduch; Oeste, Ernesto García Soriano. Es la parcela 110 del polígono 29 del Catastro Parcelario.

Precio pactado: 2.000.000 de pesetas.

8. Veintisiete áreas ochenta centiáreas de tierra seco campo cereal, en término de Ceste, partida de El Tabach. Linda: Norte, Antonio Esteve Tarín; Sur, An-

gel García Domenech; Este, Inés Ruiz García; Oeste, Vicente Haro Verduch, o sea la finca antes descrita. Es la parcela 111 del polígono 29 del Catastro parcelario.

Precio pactado: 4.000.000 de pesetas.

9. Cuarenta y una áreas seis centiáreas y sesenta decímetros cuadrados de tierra secano algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach, Linda: Norte, Joaquín Mirasol Fortea y Antonio Esteve Tarín; Sur, Ernesto Marín García; Este, Adolfo Lloréns Manzanera; Oeste, Angel Sánchez Haro. Es la parcela 165 del polígono 29 del Catastro Parcelario.

Precio pactado: 4.000.000 de pesetas.

Las fincas antes descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva, a los tomos 369, libro 87 de Cheste, folios 97, 99, 101 y 103, fincas números 10.603, 10.604, 10.605 y 10.606, inscripción primera, a excepción de la última finca descrita que es la quinta, respectivamente.

10. Cinco hanegadas y cincuenta y nueve centésimas de hanegada, equivalentes a cuarenta y seis áreas cuarenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de tierra secano, algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach, en dos campos contiguos. Linda: Norte, camino y Rafael Ramos Pérez, o sea la finca que seguidamente se describirá; Sur, Vicente Verduch; Este, camino; Oeste, herederos de Pascual Cortés y el citado Ramos Pérez o sea la finca siguiente. Es parte de la parcela 197 del polígono 29 del Catastro Parcelario.

Precio pactado: 4.600.000 pesetas.

11. Una hanegada y cuarenta y cinco centésimas de hanegada, igual a doce áreas cuatro centiáreas y nueve decímetros cuadrados de tierra secano, algarrobos, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte, camino; Sur y Este, con la finca antes descrita, de la que se segregó ésta; Oeste, herederos de Pascual Cortés. Es parte de la parcela 197 del polígono 29 del Catastro Parcelario.

Precio pactado: 1.200.000 pesetas.

Se hallan inscritas estas dos fincas en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 278, libro 53 de Cheste, folios 193 vuelto y 233, fincas 3.361 duplicado y 9.091, inscripción quinta y segunda respectivamente.

12. Veinte áreas cuarenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, o sea dos hanegadas y cuarenta y seis centésimas de hanegada de tierra secano algarrobos en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte y Este, tierras de Inés Ruiz García, o sea la finca antes descrita; Sur, Antonio Esteve Tarín; Oeste, Jesús Mirasol, antes Joaquín Mirasol Fortea. Es la parcela 108 del polígono 29 del Catastro Parcelario.

Precio pactado: 8.200.000 pesetas.

13. Quince áreas sesenta centiáreas de tierra secano algarrobos, antes viña, en término de Cheste, partida del Tabach. Linda: Norte y Oeste, Rafael Fortea con camino en medio; Este, Romualdo García; Sur, la finca que seguidamente se describe.

Precio pactado: 1.600.000 pesetas.

14. Catorce áreas noventa centiáreas de tierra de secano algarrobos, antes viña, en igual término y partida que la anterior. Linda: Norte y Este, herederos de Lucas Soriano y la finca antes descrita en parte; Sur, Romualdo García; Oeste, Rafael Fortea, camino en medio.

Precio pactado: 1.600.000 pesetas.

Las anteriores fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 288, 20, libros 51 y 3 de Cheste, folios 131, 4 y 6 vueltos, fincas 8.846, 242 y 243, inscripción segunda y tercera respectivamente.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Marí Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez.—4.020-D.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 531 de 1982, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita), contra don Vicente Sanvicente Blat, vecino del Grao de Gandía, se saca a la venta en pública subasta, término veinte días y precio fijado en la escritura base del procedimiento de seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, la vivienda especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda izquierda, del piso segundo, vista desde la calle, puerta tercera, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos de un edificio situado en Gandía, calle Miramar, sin número, cuya vivienda comprende una superficie aproximada de 112 metros cuadrados, y vista desde la calle de su situación linda: por la derecha, vivienda derecha de este piso, puerta 4.ª, caja de la escalera y patio de luces; izquierda, de Miguel Francisco Morant, y fondo, de José Meri, vuelo del patio descubierto del piso primero en medio. Cuota de participación diez enteros por ciento.

Inscrita al tomo 973, libro 285, folio 203, finca 32.163, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio antes indicado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho avalúo; los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 18 de octubre de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—4.098-D.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de mi cargo, bajo el número 154/1982 de Secretaría, se tramitan autos a instancia de la Procuradora doña Victoria Mora Crovetto, en nombre y representación de doña Ramona Carracedo Esmet, contra su esposo don José Luis Sanles Rego, nacido el día 30 de noviembre de 1951 en la localidad de Riveira (La Coruña), hijo de Juan y de Carmen, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, en los que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, mediante el cual se emplaza al dicho demandado para que, en el término de veinte días siguientes a la publicación comparezca en autos mediante Procurador que lo represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvenición, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si dejare de efectuarlo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento libro el presente en la ciudad de Valencia a 18 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—18.643-E.

Don Juan José Marí Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 574 de 1981, promovidos por «Hierros del Turia, S. A.», representado por el Procurador señor Mascarós Novella contra don José Colomer Monzó y otros, e cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación de relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Urbana.—Parcela de terreno destinada a solar, en término de Cuart de Poblet, partida del cementerio, Riego del Roll del Pleit, que mide seiscientos setenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por frente, calle en proyecto, paralela a la del Pintor Ribera; derecha, mirando esta fachada, José Colomer y otros; izquierda, finca que queda propiedad de José Rita Monzó, y fondo, propiedad de Pascual Milán, acequia en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 93 vuelto, tomo 504, finca número 1.485, inscripción sexta.

Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Marí Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.302-4.

Don Juan José Marí Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.331 de 1981, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrente, contra don Enrique Canet Gil, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio de cada lote es el que figura a continuación de la descripción de cada finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una casa compuesta de planta baja destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con patio de luces y corral cubierto, con una superficie de 207 metros cuadrados y un piso al que se sube por escalera independiente adosada a la pared medianera de la izquierda, que se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo y una terraza al fondo, situada en Catadáu, calle Ramón y Cajal, número 4.

Inscrita al tomo 1.203, libro 65 de Catadáu, folio 113, finca 4.460, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.300.000.

Segundo lote:

Dos.—Local comercial en planta baja, que ocupa toda ella, excepto la superficie destinada a portal de entrada, servicios generales de la finca y rampa de bajada al sótano. Se compone de una nave con patio desabierto al fondo. Ocupa la superficie construida aproximada de quinientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene su acceso por puertas que abre a la plaza de España y también por los dos laterales del zaguán de entrada. Linderos: los generales del inmueble y además por la derecha con la rampa de bajada al local uno en sótano. Porcentaje: veinte centésimas (0,020 por ciento).

Inscrita al tomo 1.251, libro 67 de Catadáu, folio 97, finca número 4.619, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Una.—Local destinado a usos comerciales e industriales, que ocupa la parte derecha del subsuelo de edificio. Se compone de una nave. Tiene su acceso por rampa que se inicia en el lateral derecho del inmueble y a través de la escalera y ascensor del mismo. Mide la superficie construida aproximada de trescientos treinta y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: los generales del inmueble en sus verticales de frontera, excepto por la izquierda que linda con la planta baja del edificio. Porcentaje: cinco centésimas (0,05 por ciento).

Inscrita al tomo 1.251, libro 67 de Catadáu, folio 94, finca número 4.618, inscripción segunda.

Esta finca y la anterior forman parte de:

Urbana.—Edificio situado en Catadáu (Valencia), con fachada a la plaza de España, a la que abre su portal de entrada demarcado con el número dos de policía urbana. Su solar ocupa seiscientos cuarenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: frente, en línea de veinticinco metros ochenta centímetros, plaza de España; derecha, entrando, de la Cooperativa Rural Agrícola de Catadáu; izquierda, de la Cooperativa de Viviendas de Catadáu, y fondo, de Enrique Canet Gil.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Siete áreas veintiséis centiáreas sesenta y cinco decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Catadáu, partida de San Antonio o Punta, lindante:

Norte, de Pedro Dordá; Sur, de Enrique Canet Gil; Es s Cooperativa Agrícola Rural de Catadáu, y Oeste, Cooperativa de Viviendas de Catadáu.

Inscrita en el tomo 344, libro 15 de Catadáu, folio 165 vuelto, finca número 1.064, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 pesetas.

Quinto lote:

Seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, tierra cereal riego, en término de Catadáu, partida del Azagador, dentro de cuyo perímetro existe un edificio en ruinas, compuesto de planta baja y altos destinados a granero, lindante: Norte, Enrique Canet, brazal en medio; Sur, Enrique Canet Gil; Este, Vicente Sanz, camino en medio, y Oeste, José Palomir, acequia en medio.

Inscrita al tomo 877, libro 43 de Catadáu, folio 123, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Sexto lote:

Dos hanegadas igual a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas, tierra de regadío, en término de Catadáu, partida de San Antonio, lindante: Norte, de Vicente Bisbal; Sur, Bautista Estruch; Este, José Cursá, y Oeste, Melchor Gil.

Inscrita al tomo 327, libro 14 de Catadáu, folio 74 vuelto, finca número 953, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Séptimo lote:

G) Por ciento setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses de tres años al tipo inicialmente pactado y cincuenta y dos mil pesetas del crédito supletorio para costas y gastos, en su caso. Tres cuartones igual a seis áreas veintitrés centiáreas, tierra huerta, cereales, en término de Catadáu, partida de los Olivares, lindante: Norte, José Rodes Piquer; Este, camine Sur, José Novarques Bisbal, y Oeste, acequia, con la mitad indivisa de la casita de retiro al lado Oeste de la finca adjudicada a Amparo Canet Gil.

Inscrita al tomo 1.203, libro 65 de Catadáu, folio 110, finca número 4.459, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Octavo lote:

Una hanegada y un cuartón igual a diez áreas treinta y siete centiáreas, tierra huerta cereales, en término de Catadáu, partida Olivares, lindante: Norte, Leopoldo Martínez; Sur, José Barberá Bono; Este, Fosa Llesó Ortiz, y Oeste, José Rodes, con la mitad indivisa de una casita de retiro al Oeste de esta finca.

Inscrita al tomo 1.203, libro 65 de Catadáu, folio 118, finca número 4.461, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Noveno lote:

Ocho hanegadas igual a sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, tierra secano, algarrobos, en término de Catadáu, partida del Barranco de García o de les Mallaetes, lindante: Norte, camino de la partida; Sur, Ascensia y Asunción Estellés Climent; Este, Josefa Bisbal Barberá, y Oeste, Fernando Celda Bono.

Inscrita al tomo 1.222, libro 66 de Catadáu, folio 109, finca número 4.539, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Valencia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—10.993-A.

## ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Por el presente se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando segunda subasta para el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, del piso 6.º derecha, de la casa número 28 del paseo Marina Moreno, de esta capital, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.875 de 1980, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Martín Labarías, S. A.», Alberto Martín Labarías y Leonor Igea Duarte, en el sentido de que la subasta es primera, que el tipo es el de tasación y que para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la misma, rigiendo en todo lo demás lo expuesto en el edicto.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—15.048-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CEBREROS

#### Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado de Cebros en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas seguidas bajo el número 44/1981, sobre daños en accidente de circulación, se cita por medio de esta cédula a Guillermo Hernanz Martín, conductor y titular del vehículo matriculado M-2013-G que aparece como domiciliado en Leganés, avenida General Rodrigo, número 3, en el que resultó desconocido, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila», comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, con el fin de recibirle declaración sobre el hecho denunciado, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en los periódicos oficiales antes expresados y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente que firmo en Cebros a 28 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.239-E.

### PURCHENA

#### Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de Purchena, en providencia del día de la fecha, dictada en las actuaciones del juicio de faltas número 87/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Domingo Alcaraz Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia en el polígono Infante Juan Manuel, edificio Cinco Estrellas, a fin de que el próximo día 14 de enero de 1983, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Purchena (Almería), sito en la Plaza de Generalísimo, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Domingo Alcaraz Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Purchena a 5 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario. 18.590-E.